



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000260 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 JUN 2019

VISTO:

El Decreto Supremo N° 171-2019-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 7 de Junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, el párrafo 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales hasta por el monto de S/ 1 654 483 336,00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otros, lo dispuesto en el literal a) referido a las asignaciones temporales y demás derechos, beneficios y conceptos remunerativos correspondientes a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y al pago de la diferencia de jornada de los profesores que acceden a los cargos de las Áreas de Gestión Pedagógica, de Gestión Institucional y de Formación Docente, respectivamente, establecidos en la Ley N° 29944; disponiéndose adicionalmente en el párrafo 31.3 del citado artículo que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por la Ministra de Educación, a solicitud de esta última;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación, mediante el Informe N° 00136-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, señala que en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, se cuenta con recursos disponibles, para financiar la diferencia de jornada de los profesores que accedieron a los cargos de las Áreas de Gestión Pedagógica e Institucional y de la asignación temporal por desempeño de cargo de Director y Subdirector de Institución Educativa y de Especialista de Educación; en virtud de lo cual, con Oficio N° 026-2019-MINEDU/ DM, el citado Ministerio solicita dar trámite a la referida transferencia de recursos;

Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Educación, y la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, mediante Memorando N° 548-2019-EF/53.04, el monto a transferir asciende a la suma de S/ 41 308 266,00 (CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100



Copia del Original



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00026U -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 JUN 2019

SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales para financiar la diferencia de jornada de los profesores que accedieron a los cargos de las Áreas de Gestión Pedagógica e Institucional y de la asignación temporal por desempeño de cargo de Director y Subdirector de Institución Educativa y de Especialista de Educación;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 010: Ministerio de Educación, hasta por la suma de S/ 41 308 266,00 (CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 171-2019-EF, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de Gobiernos Regionales para financiar la diferencia de jornada de los profesores que accedieron a los cargos de las Áreas de Gestión Pedagógica e Institucional y de la asignación temporal por desempeño de cargo de Director y Subdirector de Institución Educativa y de Especialista de Educación; según ANEXO, " Transferencia para financiar la diferencia de jornada y la asignación temporal por desempeño de cargo de director y subdirector de instituciones educativas públicas y de los especialistas en educación de UGEL y DRE designados en el Concurso de Acceso 2018", entre ellas a las unidades ejecutoras; UE 300 Educación Tumbes, monto, (S/ 53,291.00), UE 301 Educación UGEL Tumbes, monto, (S/ 402,872.00), UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar, monto, (S/ 122,549.00), UE 303 Educación UGEL Zarumilla, monto, (S/ 133,549.00), Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a **SETESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 712,261.00)**; Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

De conformidad con lo establecido en el literal a) del párrafo 31.1 y el párrafo 31.3 del artículo 31 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, Las Transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Copia fiel del Original

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000260 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 JUN 2019

SE RESUELVE:

### ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 171-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 712,261.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1, Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

#### EGRESOS

|   |  |           |
|---|--|-----------|
| SECCION SEGUNDA:                            | INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS                      |           |
| PLIEGO:                                     | 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES |           |
| UNIDAD EJECUTORA:                           | 300 EDUCACION TUMBES                             |           |
| FTE. DE FTO.:                               | 1 RECURSOS ORDINARIOS.                           |           |
| RUBRO:                                      | 00 RECURSOS ORDINARIOS.                          |           |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL:                     | 9001 ACCIONES CENTRALES                          |           |
| PRODUCTO:                                   | 3999999 Sin Producto.                            |           |
| ACTIVIDAD:                                  | 5000003 Gestión Administrativa                   |           |
| G.G.G:                                      | 2.1 Personal y obligaciones. Sociales            | 53,291.00 |
|   |  | =====     |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES |  | 53,291.00 |

#### EGRESOS

|                         |  |
|-------------------------|--|
| SECCION SEGUNDA:        | INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.                         |
| PLIEGO                  | 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.    |
| UNIDAD EJECUTORA:       | 301 EDUCACION UGEL TUMBES.                           |
| FTE. DE FTO:            | 1 RECURSOS ORDINARIOS.                               |
| RUBRO:                  | 00 RECURSOS ORDINARIOS                               |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL: | 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS |
| PROGRAMA:               | 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA      |



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000260 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 JUN 2019

### EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

**PRODUCTO:** 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas

**ACTIVIDAD:** 5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.

**G.G.G:** 2.1. Personal y Obligaciones Sociales **331,618.00**

**PROGRAMA:** 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

**PRODUCTO:** 3000790 Personal contratado Oportunamente

**ACTIVIDAD:** 5005877 Contratación oportuna y pago De personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos

**G.G.G:** 2.1. Personal y Obligaciones Sociales **16,340.00**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 9001 ACCIONES CENTRALES

**PRODUCTO:** 3999999 Sin Producto.

**ACTIVIDAD:** 5000003 Gestión Administrativa

**G.G.G:** 2.1 Personal y obligaciones. Sociales **54,914.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN -UGEL TUMBES** **402,872.00**

### EGRESOS

**SECCION SEGUNDA:** INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

**PLIEGO:** 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

**UNIDAD EJECUTORA:** 302 EDUCACION UGEL





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000260 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 JUN 2019

CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS  
1 RECURSOS ORDINARIOS.  
00 RECURSOS ORDINARIOS

FTE. DE FTO:  
RUBRO:

CATEGORIA  
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS  
PRESUPUESTALES  
CON ENFOQUE  
A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE  
DE ESTUDIANTES DE LA  
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones Educativas con  
Condiciones para el cumplimiento  
De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación oportuna y pago  
Del personal docente y promotoras de las  
Instituciones educativas de educación  
Básica regular.

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones  
Sociales 95,497.00

CATEGORIA  
PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES  
CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones.  
Sociales 27,052.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN -- UGEL  
CONTRALMIRANTE VILLAR

122,549.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:  
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.  
461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:  
FTE. DE FTO:  
RUBRO:

303 EDUCACION ZARUMILLA  
1 RECURSOS ORDINARIOS.  
00 RECURSOS ORDINARIOS

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**N°000260 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR**

Tumbes, 20 JUN 2019

|  |   |                   |
|--|---|-------------------|
| <b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>                             | <b>01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>   |                   |
| <b>PROGRAMA:</b>   | <b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>   |                   |
| <b>PRODUCTO:</b>   | 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas                                    |                   |
| <b>ACTIVIDAD:</b>  | 5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular. |                   |
| <b>G.G.G:</b>  | 2.1. Personal y Obligaciones Sociales   | <b>87,145.00</b>  |
|  |   |                   |
| <b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>                             | <b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>  |                   |
| <b>PRODUCTO:</b>   | 3999999 Sin Producto.   |                   |
| <b>ACTIVIDAD:</b>  | 5000003 Gestión Administrativa  |                   |
| <b>G.G.G:</b>  | 2.1 Personal y obligaciones. Sociales   | <b>27,052.00</b>  |
|  |   |                   |
| <b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>                             | <b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>   |                   |
| <b>PRODUCTO:</b>   | 3999999 Sin Producto.   |                   |
| <b>ACTIVIDAD:</b>  | 5000681 Desarrollo del ciclo Avanzado de la educación Básica alternativa  |                   |
| <b>G.G.G:</b>  | 2.1 Personal y obligaciones. Sociales   | <b>19,352.00</b>  |
|  |   |                   |
| <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA</b> |   | <b>133,549.00</b> |
|  |   |                   |
| <b>TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>           |   | <b>712,261.00</b> |



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000260 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 JUN 2019

### ARTICULO 2°: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

### ARTICULO 3°: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO 4°: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091

### ARTICULO 5°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes, 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Wilmer F. Dios Benites  
GOBERNADOR REGIONAL